



Propuesta Política
Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- Adecuación y mejoras de las calles del corregimiento.
- Realizar obras de infraestructura básica para asegurar la dotación de agua potable en el corregimiento de Pedregal.
- Resocialización de jóvenes con problemas de drogas, alcoholismo para un mejor corregimiento.
- Impulsar el mercado del marisco del puerto de Pedregal.
- Programa de alfabetización de jóvenes y adulto.

